

Medellín, 5 de marzo de 2021

Doctor  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
DIRECTOR  
REGIONAL ANTIOQUIA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

**Asunto:** Manifestación de incompatibilidad para ejercer cómo supervisor de la Orden de Compra No. 64945 del 2021

Respetado Director,

Cordial saludo,

En atención al Acto de designación de supervisor de la Orden de Compra No. 64945 del 2021, notificado mediante correo electrónico el día 5 de marzo de 2021 cuyo objeto es: *“Suministrar tiquetes aéreos para el ejercicio de acciones misionales y de apoyo administrativo requeridos para funcionarios, prestadores de servicios, aprendices e invitados del Sena en Antioquia para el ejercicio de sus funciones y actividades en lugares diferentes a su sede habitual de trabajo dentro del interior del país”*, me permito cordialmente, de acuerdo al punto 3.12 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y el mismo Acto de Designación, manifestar incompatibilidad de acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad y que no cuento con las calidades necesarias ni las funciones relacionadas a mi cargo para ejercer como supervisor de dicha Orden de Compra de acuerdo a los siguientes motivos:

Por un lado, la circular No. 01-3-2021-000002 del 14 de enero de 2021, donde se pide el *reporte de funcionarios públicos de la convocatoria 436 de 2017 asociados a los procesos de Formación Profesional y Direccionamiento Estratégico*, se exponen fundamentos fácticos y jurídicos sobre la desnaturalización de los empleos asignándoles funciones diferentes a las establecidas en el Manual de Funciones, lo que también aclara que es también indispensable que por parte de los jefes inmediatos se verifique el cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones descritas en la Resolución No 1458 del 30 de agosto de 2017, con el fin de evitar la desnaturalización de los empleos al asignarle funciones diferentes a las establecidas en el manual de funciones.

Así mismo, revisado el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad V5, en su punto 3.11. PERFIL DEL SUPERVISOR dice que:

*“El funcionario público designado para ejercer la supervisión, **preferiblemente** debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, **en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto.**”*

*Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio.*

**La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato** y cuente con las competencias comportamentales del cargo.” (Resaltado y subrayado propio).

Dado lo anterior, y dado que mi funciones se encuentran asociadas a los procesos de Formación Profesional, y que de acuerdo al propósito del cargo y a las funciones descritas en el manual de funciones, puedo manifestar que mis funciones no se encuentran específicamente desarrolladas con relación al objeto de la Orden de Compra a la cual usted me designa como Supervisor, de acuerdo al párrafo del Perfil subrayado anteriormente y a la claridad dada en la circular 002 sobre las funciones asignadas diferentes a las establecidas en el manual de funciones de la Entidad.

Para concluir, le pido cordialmente, reconsiderar mi nombramiento como Supervisor de la Orden de Compra, dado que me encuentro adscrito a otra Coordinación diferente a la del Grupo Administrativo de Apoyo Mixto (área responsable de la ejecución del contrato), y a que el objeto de la misma Orden de Compra es diferente a las funciones específicamente desarrolladas en mi calidad de Funcionario conforme al Manual de Funciones vigente en la Entidad.

**Adjunto:**

- Acto de designación de supervisor Orden de Compra 64945 del 2021.
- Circular No. 01-3-2021-000002 del 14 de enero de 2021.
- Certificado laboral donde se detalla propósito principal del cargo y funciones esenciales y específicas.

Agradezco su atención.

Atentamente,



**JOSE DAVID ESTRADA VILLEGAS**

Profesional Grado 03

Centro de Servicios de Salud

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

[jdestradav@sena.edu.co](mailto:jdestradav@sena.edu.co)

IP 42700